



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 886.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 23 de agosto de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 268/18 del 22 de agosto de 2018, por medio del cual el Director General de Política Multilateral, Embajador José Antonio Dos Santos, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria Ana Rolón Candia, Jefa del Departamento de Foros Intercontinentales de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 28 al 30 de agosto de 2018, con el fin de participar de la Primera Ronda de Encuentros Técnicos de la XLII Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR (RMIS), preparatoria de la Reunión de Ministros prevista para noviembre próximo; y

CONSIDERANDO:

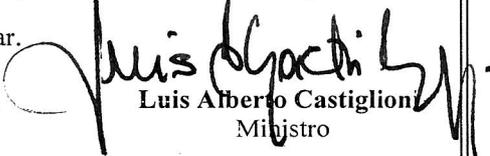
Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos a favor de la funcionaria mencionada, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente a favor de la Primera Secretaria **Ana Rolón Candia**, Jefa del Departamento de Foros Intercontinentales de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 28 al 30 de agosto de 2018, con el fin de participar de la Primera Ronda de Encuentros Técnicos de la XLII Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR (RMIS), preparatoria de la Reunión de Ministros prevista para noviembre próximo.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previsto en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro